

Clase: PERTENENCIA
Demandante: GLORIA MERCEDES PERALTA CARDOZO
Demandado: ERNESTO PABON CAMACHO Y OTROS
Radicado: 73-563-40-89-001-2020-00047-00

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PRADO- TOLIMA**

Prado - Tolima, veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Como quiera que en memorial apoderado por el apoderado judicial de la demandante el día 08 de junio de 2021, mediante el correo electrónico institucional de este Despacho, se allegó constancia secretarial de Juzgado Civil del Circuito de Purificación donde se indica la imposibilidad de suministrar la copia de la sentencia consignada en la anotación No. 17 del folio de matrícula inmobiliaria No 368-2581, se dispondrá comunicar tal información a la Agencia Nacional de Tierras y remitir los demás documentos que se encuentran dentro de este expediente y que le permiten realizar a dicha entidad la correcta identificación y localización espacial del predio objeto de este asunto.

Conforme a lo anterior, por secretaría y una vez quede ejecutoriado el presente auto, remítase vía correo electrónico institucional de este Despacho a la Agencia Nacional de Tierras, toda la información que se encuentre dentro del presente asunto y que permita realizar la correcta identificación y localización espacial del predio objeto de este proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**DIANA ELIZABETH ESPINOSA DIAZ
JUEZA**

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
Juzgado Promiscuo Municipal
Prado- Tolima

En el Estado No.030 de fecha 22 de junio de 2021, se
notifica a las partes la presente providencia.

JULLY MARCELA ROMERO RUIZ
Secretaria